

Al contestar cite este número



Radicado No:

202634008000034881

BOGOTA D.C, 17 de febrero de 2026

Señor:
Anónimo

Asunto: Respuesta petición SIM 1764936861

Cordial saludo,

En calidad de coordinadora del Centro Zonal Bosa, y en atención a la petición radicada, en la cual señala que:

Se comunica peticionario (a), quien desea reportar una situación que se viene presentando desde hace varios años de dos docentes del CDI Emanuel, el cual queda en el barrio Nuevo Chile, de la localidad de Bosa, en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca. Informa que se ha evidenciado que las docentes María Fernanda (auxiliar) y Jesica Sabogal, para darles la comida a los menores de edad, los toman de manera brusca de los hombros, les abren la boca bruscamente a los niños y les “embuten la comida”. Peticionario (a) comunica que en una oportunidad se le informó de los hechos a la coordinadora del CDI la señora Camila Rayo, la cual no le presto atención a la situación que se le reportó. Teniendo en cuenta lo anterior, teme que dichas personas continúen el maltrato a los menores de edad que aún están beneficiados del CDI.

En atención a la comunicación presentada por el peticionario, mediante la cual se reporta un presunto trato inadecuado y maltrato físico hacia niños y niñas durante el momento de alimentación en el CDI Emanuel (barrio Nuevo Chile, localidad de Bosa, Bogotá D.C.), atribuible a las docentes María Fernanda (auxiliar) y Jesica Sabogal, y en la que además se indica que la situación habría sido informada previamente a la coordinadora Camila Rayo sin que se adoptaran medidas, me permito informar lo siguiente:

www.icbf.gov.co



Desde la supervisión se realizó verificación integral con el propósito de esclarecer los hechos y reforzar la garantía de protección de los niños y niñas atendidos, para lo cual se adelantaron las siguientes acciones:

- Visita, encuesta y observación directa en el servicio, orientadas a contrastar la información reportada y verificar condiciones reales de atención.
- Encuesta y consulta al talento humano del CDI, sin que se evidenciaran reportes de cobros indebidos, descuentos irregulares o situaciones anómalas relacionadas con el funcionamiento del servicio.
- Indagación específica sobre el trato brindado durante la alimentación, donde el talento humano señaló que los espacios de atención son abiertos y compartidos, lo que permite observación permanente entre equipos de trabajo.
- Consulta a gestora de alimentos y personal de servicios generales (testigos visuales frecuentes durante la alimentación), quienes informaron no haber identificado comportamientos de maltrato físico o trato inadecuado por parte de agentes educativas o auxiliares.
- Verificación de que la coordinación cuenta con control y seguimiento mediante cámaras de seguridad, sin que a la fecha se hayan identificado situaciones asociadas a maltrato durante la atención.
- Se constató que no reposan quejas formales de padres, madres o cuidadores, ni manifestaciones directas de los niños o niñas relacionadas con hechos de maltrato.
- En la observación directa durante la alimentación, se evidenció que los niños y niñas presentan conductas autónomas, alimentándose por sí mismos de acuerdo con su edad y desarrollo. Quienes solicitan acompañamiento para ser cuchareados lo hacen voluntariamente, sin observarse resistencia, temor o angustia; el momento transcurrió en un ambiente de tranquilidad, cercanía y buen trato.

Con base en la información recopilada, no se encontraron evidencias objetivas que permitan confirmar los hechos de maltrato descritos en la queja. Sin perjuicio del resultado anterior, y atendiendo el deber de prevención y mejora continua del servicio, desde la supervisión se mantendrá el seguimiento y se reforzarán las medidas orientadas a asegurar el buen trato en los momentos de alimentación y en toda la rutina de atención.

De igual forma, si se presenta un hecho actual, inminente o de urgencia que ponga

en riesgo a un niño o niña, es fundamental reportarlo de inmediato por los canales de atención y protección correspondientes, a fin de activar de manera prioritaria las actuaciones de protección que haya lugar.

Cordialmente,



LAURA XIMENA BARRIOS CICERY
COORDINADORA CENTRO ZONAL BOSA

Proyectó: Andrés Delgado – Apoyo Jurídico Prevención CZ Bosa